

CÓRDOBA, 28 AGO 2019

VISTO:

La declaración del “Mes de la Paz” en todo el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 10.586, la Provincia de Córdoba se adhirió a la Ley Nacional N° 26819 que establece el 21 de septiembre de cada año como “Día Internacional de la Paz”.

Que el artículo 3° de la referida Ley Provincial N° 10.586 establece: “La Universidad Provincial de Córdoba y las escuelas de gestión pública o privada de cualquier nivel educativo procurarán incorporar la temática de promoción de la paz en su quehacer docente, así como realizar actividades destinadas a conmemorar el “Día Internacional de la Paz” cada 21 de septiembre”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 15/2019 se aprobó para el presente ciclo lectivo 2019 la propuesta de creación de la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la Diversidad” implementada por el Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, como muestra de la voluntad de esta Universidad de promover la construcción de una cultura de paz.

Que la propuesta cuenta con la participación activa de la comunidad educativa de la Universidad Provincial de Córdoba como condición necesaria para su impulso y crecimiento.

Que esta participación se expresa, entre otras cuestiones, en la integración del equipo de cátedra con miembros docentes y no docentes de las Facultades y diferentes secretarías centrales dependientes de esta Universidad, constituyendo un colectivo interdisciplinario comprometido con la construcción de una cultura de paz en tanto proceso de generación de conocimientos y producción de las transformaciones institucionales que requiere la convivencia en la diversidad.

Que en razón a lo expresado, desde la Universidad Provincial de Córdoba, a través de su Instituto de Gestión Pública se programarán entre el 2 de septiembre al 2 de octubre del corriente año, una serie de actividades a llevarse a cabo en las distintas Facultades y espacios pertenecientes a esta Universidad, con el objetivo de visibilizar experiencias que promueven la paz, instando la temática procurando sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre su importancia, contribuyendo así a la promoción de una cultura de paz en diferentes dimensiones y desde múltiples expresiones.

Que siendo la sensibilización una de las estrategias priorizadas para extender esta perspectiva de trabajo en pos de la construcción de una sociedad más justa fortaleciendo los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos, se considera oportuno entonces declarar durante el período comprendido entre el 2 de septiembre 2019 al 2 de octubre de 2019: “Mes de la Paz” en todo el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme lo prescripto por el artículo 2 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba se constituye como el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial y por el artículo 14 de dicha Ley, se asigna a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de ello, normativa citada y en usos de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

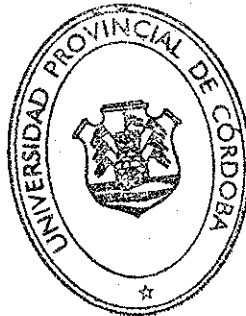
Artículo 1º: DECLÁRESE durante el período comprendido entre el 2 de septiembre 2019 al 2 de octubre de 2019: “Mes de la Paz” en todo el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.

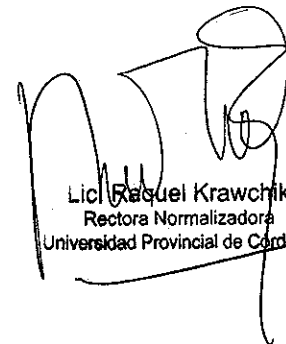
Artículo 2º: DISPÓNESE como criterios transversales a todas las unidades académicas y espacios de trabajos de esta Universidad Provincial de Córdoba los siguientes: a- las comunicaciones institucionales cursadas durante el período establecido en artículo precedente a través de los diferentes medios digitales o impresos deberán contener conjuntamente con el logotipo correspondiente algunas de las leyendas comprendidas en el Anexo I de la presente Resolución, y b- la conformación de una grilla integrada con las actividades que los distintos espacios sumen en esta perspectiva

Artículo 3°: **DISPÓNESE** el izamiento de la Bandera de la Paz en todos los edificios y Facultades pertenecientes a la Universidad Provincial de Córdoba para el día 20 de septiembre del corriente año.

Artículo 4°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **0140**




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

“MES DE LA PAZ”

(2 de septiembre al 2 de octubre de 2019)

Las comunicaciones institucionales concretadas en diferentes medios digitales (web oficial, facebook, instagram, correo electrónico) e impresos (notas, disposiciones, resoluciones, etc) integrarán el contenido de la siguiente manera:

Mes de la paz

Libertad, justicia, igualdad y solidaridad, pilares del compromiso universitario.

Mes de la paz

Por la unidad en la diversidad, desde el respeto y el diálogo.

Mes de la paz

Por una cultura de respeto y práctica de valores.

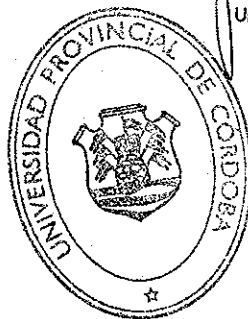
Asimismo, se utilizarán alternativamente según el tipo de actividades que se realicen y en los diferentes tipos de comunicaciones, los siguientes lemas:

Septiembre mes de la paz

- Juntemos corazones para la paz. Súmate!

- Dona un prejuicio, ponle el cuerpo, déjate ayudar y la vida se pone mejor!
 - Suma tu acorde en esta melodía! La armonía se logra con todos.
 - Seamos uno, siendo y reconociéndonos distintos!
 - Con-vivir desde el respeto y el diálogo siempre.
 - Ser uno, siendo distintos
 - Reconocer a otros es dar el primer paso
-
- Por una cultura de respeto y práctica de valores.
 - Igualdad de oportunidades y participación democrática en la universidad.
 - Libertad, justicia, igualdad y solidaridad como pilares del compromiso universitario
 - Por una convivencia armónica con las personas y la naturaleza.

0140



Lic. Raguél Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba